

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Delegación de competencias a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa relativas a la recogida y tratamiento de RSU**

Bo200921E. El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha acordado delegar en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa los servicios pertenecientes al Servicio General de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y en los términos y con el detalle de servicios delegados y facultades delegadas que se especifican en el expediente.

La delegación se determina por tiempo indefinido, salvo imposibilidad excepcional e imprevisible sobrevenida, que exija la reversión del servicio al Ayuntamiento de Oyón-Oion o surjan otras circunstancias excepcionales.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion no pone a disposición de la entidad delegada medios para la efectiva prestación de la competencia delegada. Y no transferirá importe alguno para atender gastos que puedan devengarse como consecuencia del ejercicio de la competencia delegada. Así pues esta delegación de competencias no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Oyón-Oion.

La delegación de competencias se condiciona a que la entidad delegada proponga no más tarde de 2 de noviembre de 2020 los mecanismos de vigilancia y gestión de la competencia delegada.

La delegación de competencias se condiciona a que la entidad delegada acepte la delegación.

Oyón-Oion, a 21 de septiembre de 2020

El Alcalde

EDUARDO TERROBA CABEZÓN